

ACUERDO 35 SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO 21 DE 1961, SOBRE REGLAMENTACION DE VACACIONES

Las vacaciones del profesorado se disfrutarán en el tiempo de vacaciones del estudiantado, de acuerdo al calendario del año lectivo

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4129/acuerdo-35-se-hace-una-modificacion-al-acuerdo-21-de-1961-sobre-reglamentacion-de-vacaciones>

